

**SELLO QUARTO ; VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CATORCE**



Joseph Pauano Baboo Vizconde de la villa de Alcalá de Henares  
 mas al valugan digo quiclo en el año de 1714 aprobado por su magestad  
 Señor de su real consejo de los díez díez por lo tanto a la de  
 Santiago como con su díez real título de que aguademos  
 Juzgamiento y solemnidad no se acuerda Garísmo  
 señalo Concedida general desumisión para poder sacar qual  
 quiera oficio de su玺ibición pública y del numero de su  
 díez jardines de la villa de Madrid de su orden Conveniente  
 de parte de su玺ima Constitución Real cedula de que  
 así mismo digo de nos su玺ion Constitución marcelinidad  
 Juzgamiento en la villa de Madrid y mandóme a mí sufrir  
 Don Diego Matías Ballazos como consta de su  
 díez Real de la villa de Madrid en su玺ion de su玺ibición  
 nos su玺ia mano Blanca de como dueños de oficio de la  
 villa del numero de una de las destinas que excede  
 presenté R. Anhecho non trámite en mi parque que  
 tal su玺ion como consta de su玺ibimiento que  
 tamísmo lebimidad presentó mediante lo qual que  
 yo díreal título demas pro su玺ion de su玺ibimiento  
 zas que nombree Imedio en la villa de Madrid desde  
 tuigo y para este caso la presentó como consta de su玺ibimiento  
 que son quatro horas en mas de su玺ibición Blas les libres Ide  
 tenbazarados a su玺ibido Diego lo sacan sin los abus  
 por de mas ha dos díos se les ha lo quedado y si fu  
 nerozamos se pone en copias a su玺ibido y se le da  
 su玺ibido que le lo avisa donde se presentados díos  
 non trámientos de su玺ibido de su玺ibido de su玺ibido  
 su玺ibido mandar abus por bien hechos su玺ibido  
 su玺ibido de su玺ibido administrado a su玺ibido de su玺ibido  
 de su玺ibido que se me quede de su玺ibido de su玺ibido

